

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2319

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, Decreto N° 2939 de fecha 29 de Octubre de 2015.

CONSIDERANDO: 1.- El Oficio N° 474 de fecha 23 de Agosto de 2018, de la Asesoría Jurídica, que informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita se decrete rebaja deuda por concepto de Permisos de Circulación del vehículo tipo camioneta, placa patente SL 5377-4, marca Chevrolet, modelo S10 EC 2.2 N° chasis 1GCCS1948W8197058, rojo burdeo, año 1998, de propiedad de don **Amado Alejandro González Cañete**, para lo cual adjunta la siguiente documentación;

- 1. Sentencia definitiva dictada por el 1er Juzgado de Letras de Buin, causa Rol C-1037-2018
- 2.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar lo solicitado por Asesoría Jurídica.

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 27 de Julio de 2018, Causa Rol C-1037-2018, Caratulada "González/Ilustre Municipalidad de Buin", que declara la prescripción extintiva por Permisos de Circulación, respecto de los periodos que median entre los años 2004 al año 2015 inclusive, a nombre de don **AMADO ALEJANDRO GONZÁLEZ CAÑETE**

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para rebajar del sistema la deuda correspondiente a los periodos mencionados precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL-GMG.-apg

DISTRIBUCIÓN:

Control

D.A.F.

A. Jurídica

Archivo SECMU

C:\Users\Secretaria_secmu\Desktop\ALEJANDRA MIS DOCUMENTOS PERIODO ALCALDE MIGUEL ARAYA\PERIODO PRESCRITO\Amado Alejandro González Cañete.docx



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE